

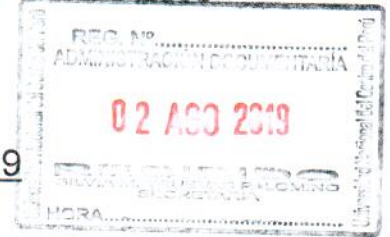


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2852-R-2019

Huancayo, 26 de julio de 2019



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 2646-R-2019, de fecha 29 de marzo de 2019, se resuelve aprobar la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 089-2019-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas a favor de la Universidad Nacional del Centro del Perú para financiar el costo diferencial de la nueva Escala Base del Incentivo Único, por un monto total de S/ 442,800.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES); con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, la Unidad de Presupuesto informa que, por error involuntario se consignó otros códigos en la desagregación de las actividades en la Resolución N° 2646-R-2019, donde se autoriza una transferencia de partidas autorizada mediante D.S. N° 089-2019-EF al Presupuesto Institucional del Pliego 517 "Universidad Nacional del Centro del Perú",

Que, el artículo 201° del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, menciona "es procedente corregir el error material, de un acto administrativo; y

Que, el artículo 210° del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, menciona "el error material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio a instancias de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; y

En uso de las facultades conferidas por los dispositivos legales vigentes, y con la opinión favorable de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto;

RESUELVE:

Artículo 1°.- Rectificar la Resolución N° 2646-R-2019, de fecha 29 de marzo de 2019, en lo correspondiente a la desagregación del nombre y código de las actividades, debiendo quedar como sigue:

Dice:

PRODUCTO/PROYECTO	: 3.000786	SERVICIOS ADECUADOS DE APOYO AL ESTUDIANTE	
ACTIVIDAD	: 5.005863	BIENESTAR Y ASISTENCIA SOCIAL	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1	RECURSOS ORDINARIOS	
RUBRO	: 00	RECURSOS ORDINARIOS	10,800.00

Debe decir:

PRODUCTO/PROYECTO	: 3.000786	SERVICIOS ADECUADOS DE APOYO AL ESTUDIANTE	
ACTIVIDAD	: 5.005862	APOYO ACADÉMICO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1	RECURSOS ORDINARIOS	
RUBRO	: 00	RECURSOS ORDINARIOS	10,800.00

Dice:

PRODUCTO/PROYECTO	: 3.000786	SERVICIOS ADECUADOS DE APOYO AL ESTUDIANTE	
ACTIVIDAD	: 5.005864	SERVICIOS EDUCACIONALES COMPLEMENTARIOS	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1	RECURSOS ORDINARIOS	
RUBRO	: 00	RECURSOS ORDINARIOS	49,200.00

Debe decir:

PRODUCTO/PROYECTO	: 3.000786	SERVICIOS ADECUADOS DE APOYO AL ESTUDIANTE	
ACTIVIDAD	: 5.005863	BIENESTAR Y ASISTENCIA SOCIAL	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1	RECURSOS ORDINARIOS	
RUBRO	: 00	RECURSOS ORDINARIOS	49,200.00

Dice:

PRODUCTO/PROYECTO	: 3.999999	SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	: 5.000006	ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1	RECURSOS ORDINARIOS	
RUBRO	: 00	RECURSOS ORDINARIOS	21,600.00

Debe decir:

PRODUCTO/PROYECTO	: 3.999999	SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	: 5.000005	GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1	RECURSOS ORDINARIOS	





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2852-R-2019

-2-

Dice:

PRODUCTO/PROYECTO	: 3.999999	SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	: 5.000005	ACTIVIDADES GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1	RECURSOS ORDINARIOS	
RUBRO	: 00	RECURSOS ORDINARIOS	22,800.00

Debe decir:

PRODUCTO/PROYECTO	: 3.999999	SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	: 5.000006	ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1	RECURSOS ORDINARIOS	
RUBRO	: 00	RECURSOS ORDINARIOS	22,800.00

Artículo 2°.- Quedan vigentes los demás términos de la Resolución N° 2646-R-2019

Artículo 3°.- Remisión

Copia de la presente Resolución se remite dentro de los cinco (5) días calendario de aprobada a los Organismos señalados en el párrafo 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y Comuníquese.



ABOG. ELIZABETH ROMANCLAROS
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

C. c: Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Contabilidad Pública, Contraloría General de la República, Congreso de la República, Ministerio de Educación, Rectorado, DGA, VRAC, VRI, Órgano de Control Institucional, Oficina de Administración Financiera, Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, Unidad de Remuneraciones y Pensiones, Unidad de Presupuesto (4), Portal de Transparencia, Página Web-UNCP, Archivo /mcm